

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO**  
**N° 057-2019-SBC**

Cañete, 27 de Diciembre de 2019

**VISTO:**

El Informe N° 121-2019-ECON-SBC de fecha 20 de Diciembre de 2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N°065-2018-SBPC-M, de fecha 27 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Ejercicio Fiscal 2019 ascendente a la suma de: UN MILLON CIENTO ONCE MIL SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/. 1'111,072.00); en la que se considera la meta de construcción y mejoramiento de cementerio por el monto de S/ 243,000.00 soles;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 005-2019-SBC, de fecha 08 de febrero del 2019, se aprobó el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Ejercicio Fiscal 2019 por la suma de: OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 810,004.00), considerándose para la construcción y mejoramiento de cementerio un adicional de S/ 451,156.00 soles;

Que, según el INFORME N°121-2019-ECON-SBC, de fecha 20 de Diciembre del 2019, el Área de Economía informa sobre los requerimientos de las diversas áreas de la SBC, y solicita autorización para la realización de créditos y anulaciones en las partidas presupuestales para atender los requerimientos;

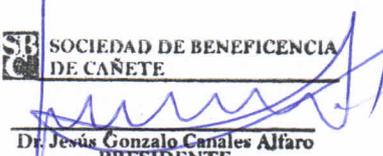
Que, en reunión de Directorio del día 26 de diciembre de 2019 se acuerda realizar la Modificación Presupuestal para atender la Construcción de 240 Nichos para Adultos en el Cementerio General de San Vicente; por lo que es necesario se emita acto resolutivo aprobando la Modificación Presupuestal vía Créditos y Anulaciones, según se detalla en el anexo adjunto, por cuentas genéricas y específicas, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/. 242,327.00);

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1411;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** la modificación presupuestal vía Créditos y Anulaciones según cuentas genéricas y específicas de las siguientes Metas, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
  
**Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro**  
**PRESIDENTE**